



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00197310- -UNC-VDE#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Marcos Cupani para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: "Contribución explicativa de la Inteligencia, rasgos de personalidad, intereses y autoeficacia en la adquisición del conocimiento: un estudio longitudinal" destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que atendiendo a esta situación, Secretaría Académica evaluó la propuesta del profesor Marcos Cupani, la que se adecua a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Marcos Cupani, Fernanda Belén Ghio y Sebastian Jesús Garrido asumieron la tarea de instructores de practicantes.

Que Marcos Cupani se desempeñaba al momento del desarrollo de la práctica, en un cargo de Profesor Titular Cátedra de Técnicas Psicométricas A.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se inscribieron como postulantes Milagros Badaracco DNI 41.680.971; María Belén Falcón Rosales DNI 40.593.935; Constanza Ferreyra Acuña DNI 40.921.724; Fernanda Denise Gerez DNI 39.523.964; Juan Ignacio Petenari DNI 41.349.086, Federico Teitelbaum Dorfman DNI 39.322.411 y Leonardo Ivan Velazquez DNI 36.850.969.

Que resultaron seleccionados Milagros Badaracco DNI 41.680.971; María Belén Falcón Rosales DNI 40.593.935; Constanza Ferreyra Acuña DNI 40.921.724; Juan Ignacio Petenari DNI 41.349.086, Federico Teitelbaum Dorfman

DNI 39.322.411 y Fernanda Denise Gerez DNI 39.523.964.

Que María Belén Falcón Rosales; Constanza Ferreyra Acuña; Juan Ignacio Petenari, Federico Teitelbaum Dorfman y Fernanda Denise Gerez no cumplieron con los requisitos de la práctica.

Que la estudiante Milagros Badaracco DNI 41.680.971 cumplimentó las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2020 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos por el director Marcos Cupani.

Posteriormente la versión digital del trabajo de finalización ha sido entregada de manera virtual a la Secretaría Académica.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer la implementación del sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos, a cargo del Director Marcos Cupani (como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista) titulada "**Contribución explicativa de la Inteligencia, rasgos de personalidad, intereses y autoeficacia en la adquisición del conocimiento: un estudio longitudinal**" destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para la presencialidad para el ciclo lectivo 2020, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con 6 (seis) fojas.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el desempeño de Marcos Cupani y de Fernanda Belén Ghio y Sebastian Jesús Garrido (bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*) como Instructores de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N° 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Reconocer la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de la practicante Milagros Badaracco DNI 41.680.971 quien obtuvo una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al profesor Marcos Cupani se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.